En sesión celebrada el día 21 de enero de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Departamento de Educación a modificar la normativa foral por la que se regulan las enseñanzas y el horario correspondientes a la Educación Primaria, presentada por la A.P.F. de Izquierda-Ezkerra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 21 de enero de 2019

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

lzquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, y para su debate y votación en el Pleno, formula la siguiente moción .

Exposición de motivos:

Además de los recortes producidos en los últimos años que han afectado al profesorado, al alumnado y a la organización de los centros de Educación Pública, ha habido paulatinamente modificaciones en la organización del horario de las enseñanzas, en particular en Educación Primaria, que han supuesto un empeoramiento de las condiciones laborales y docentes del profesorado y mayores dificultades en la organización de los centros escolares, sin que ello haya supuesto una mejora en las condiciones de aprendizaje del alumnado.

Las diferentes modificaciones de los decretos del currículo y de la distribución horaria de las áreas curriculares en el horario del alumnado en Educación Primaria (no en Educación Secundaria) derivaron en la determinación de 28 sesiones en periodos de 50 minutos con carácter prescriptivo para centros, profesorado y alumnado de la Enseñanza Pública. Esto supuso una importante pérdida en la autonomía organizativa de los centros.

En la actualidad existen diferentes jornadas escolares, continúa, flexible y ordinaria de forma de que el número de sesiones y duración de las mismas, varían. En este sentido, es evidente que el mejor referente es la unidad de hora y fracción.

Es evidente la necesidad de flexibilizar la normativa que establece el horario del alumnado, en relación al número y duración de las sesiones semanales para los centros públicos de educación infantil y primaria de forma que cada centro organice el horario semanal en función de sus condiciones y su autonomía organizativa. Siempre respetando el peso curricular prescriptivo para cada área o asignatura que establece la normativa básica en Navarra.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a modificar la normativa foral por la que se regulan las enseñanzas y el horario correspondientes a la Educación Primaria en los centros educativos situados en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, otorgando a los centros autonomía organizativa suficiente para determinar el horario semanal del alumnado y respetando el peso curricular prescriptivo para cada área curricular establecido en la normativa básica.

Pamplona, a 14 de enero de 2019

La Parlamentaria Foral: Marisa de Simón Caballero